

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1:-Se solicita al P.E.P. regularice el Ente Provincial Regulador de la Energía, intervenido desde hace 21 años.

Artículo 2:- Conformar el Directorio del Ente Provincial Regulador de la Energía de acuerdo al art. 49 de la Ley 8916 del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial.

Artículo 3 :-Dar cumplimiento al art. 50 de la Ley 8916 que expresa, que los miembros del Directorio de dicho Ente deben ser seleccionados por concurso público entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia.

Artículo 4:- El nuevo interventor del EPRE designado por el P.E.P. el día 22 de Agosto del corriente año, durará en sus funciones 180 días corridos a partir de su designación, en ese lapso el Ejecutivo Provincial elaborará las normas y llamará a concurso de acuerdo a las condiciones previstas en el artículo 50o de la Ley 8916.

Artículo 5:- De forma.

FUNDAMENTOS

El 17 de agosto de 1995 se sanciona la ley 8916 del "Marco Regulatorio Eléctrico Provincial", donde en su artículo 1o "declara servicio público de electricidad , a la distribución de energía eléctrica, destinada a atender las necesidades indispensables y generales de los usuarios, de acuerdo a la reglamentación pertinente.

En el Capítulo II: Política General. artículo 2a, fija los siguientes objetivos para la política provincial en materia de abastecimiento y distribución de la electricidad

- a) Proteger adecuadamente los derechos de los usuarios.
- b) Promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo.
- c) Promover la igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios de distribución de electricidad
- d) Regular la actividad de distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables.
- e) Incentivar el abastecimiento, distribución y uso eficiente de la electricidad, fijando metodologías tarifarias apropiadas.
- f) Impulsar la realización de inversiones privadas en el sector energético provincial.
- g) Promover el acceso a la energía eléctrica de todos los habitantes de la provincia sin discriminación, a través del servicio público de electricidad a cargo de las concesionarias o mediante el uso de fuentes alternativas de energía eléctrica.
- h) Asegurar que la actividad eléctrica se desarrolle respetando las normas de protección ambiental.

El Ente Provincial Regulador de Energía (EPRE) que se crea en el Art. 46 de la Ley 8916, sujetará su accionar a los principios y disposiciones de la presente norma y deberá controlar que la actividad del sector eléctrico se ajusta a los mismos.

Como podemos apreciar en el capítulo II. Política General, artículo 2 de la ley 8916, y en diversos artículos de esta ley, las funciones y la importancia que se le adjudica al EPRE es de tal magnitud, que hasta el más neófito en este tema, interpreta que esta responsabilidad no puede dejarse en las manos de una sola persona, como ocurre desde hace 21 años, y menos, en la figura de un interventor político, que podrá ser de confianza de quién detenta en ese momento el poder, pero que también hay que marcar, muchas veces no tienen el conocimiento técnico que se necesita para manejar una empresa de este tipo. Hay que marcar que esta es una empresa del Estado o sea de todos los Entrerrianos La ley de 8916 en el art. 50 determina taxativamente que el Ente Provincial de Energía estará dirigido y administrado por un Directorio integrado por tres miembros seleccionados por concurso público entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia.

Hace 21 años que se promulgo esta ley, han pasado en este ínterin 5 gobiernos elegidos democráticamente y está cursando el sexto gobierno, y esto no se cumple, es hora que nos aboquemos a cumplir las leyes.

En democracia los gobiernos deben ser presos de las leyes y el Poder Ejecutivo es quién tiene que dar el ejemplo, cumpliéndolas, y haciéndolas cumplir.

Esperamos que el Poder Ejecutivo actual, tome conciencia de esta deuda que se tiene con la ciudadanía entrerriana. Hoy tiene la oportunidad histórica de demostrar que en democracia las leyes están para cumplirlas y en este caso, lo podrá demostrar llamando a concurso para conformar el Directorio de esta vital Empresa del Estado Entrerriano.